

señor de esta plaza. Casó este caballero de primer matrimonio con doña Maria de La-Cerda, de quien no tuvo sucesion: de segundo con doña Isabel de Meneses, en quien tuvo á D. Enrique, que sigue la línea, y á D. Alonso de Guzman, señor de Monturque. Tuvo asimismo por hijos en doña Urraca de Guzman, hija de D. Alonso Perez de Guzman, señor de Lepe, Ayamonte y la Redondela, á D. Juan Urraco de Guzman, de quien se hablará luego, y á D. Lorenzo de Guzman, que murió canónigo de Sevilla; y en doña Elvira, su prima, tuvo á doña Teresa de Guzman, que casó con D. Pedro de Zúñiga, Duque de Plasencia y después de Arévalo, llevando en dote á Ayamonte, Lepe y la Redondela, villas que tomó el Duque D. Juan á su tío el citado D. Alonso.

D. Enrique de Guzman fué cuarto Conde de Niebla, segundo Duque de Medina-Sidonia, señor de Gibraltar, y casó con doña Leonor de Mendoza, de cuyo matrimonio dejó á su fallecimiento, que fué el año de 1492, por hijo y sucesor á

D. Juan Alonso de Guzman, quinto Conde de Niebla y tercer Duque de Medina-Sidonia, Marqués de Cazaza, señor de Gibraltar, el cual casó de primer matrimonio con doña Isabel de Velasco, hija de D. Pedro de Velasco, segundo Conde de Haro; y de segundo con doña Leonor de Zúñiga, hermana de D. Álvaro de Zúñiga, segundo Duque de Béjar, hijos ambos de D. Pedro de Zúñiga, Duque de Plasencia, y de su mujer doña Teresa de Guzman, señora de Lepe y Ayamonte. Del primer matrimonio tuvo por hijo á D. Enrique de Guzman, cuarto Duque de Medina-Sidonia, que aunque casó con doña Maria Giron, falleció sin hijos el año de 1513. Del segundo matrimonio fueron hijos D. Juan Alonso de Guzman, que es el que continuó la sucesion; D. Pedro,

y D. Alonso de Guzman, que como primogénito, fué quinto Duque de Medina-Sidonia, y casó en 1515 con doña Ana de Aragon; pero habiéndose anulado el matrimonio, no quedó sucesion de este caballero: el D. Pedro de Guzman, último entre sus hermanos, fué primer Conde de Olivares, y su sucesion la referiremos en feneciendo la de su hermano. Falleció el Duque D. Juan Alonso el año de 1507.

D. Juan Alonso de Guzman fué sexto Duque de Medina-Sidonia, por haber faltado la sucesion de su hermano; y habiendo casado con doña Ana de Aragon, su cuñada, que fué primero mujer de su hermano D. Alonso de Guzman y era hija de D. Alonso de Aragon, Arzobispo de Zaragoza, cuyo padre fué el Rey Católico D. Fernando, tuvo de esta union por hijo y sucesor á

D. Juan Claros de Guzman, noveno Conde de Niebla, que no llegó á intitularse Duque de Medina-Sidonia por haber fallecido antes que su padre, y fué casado con doña Leonor Manrique de Zúñiga y Sotomayor, hija de D. Pedro de Sotomayor, quinto Conde de Velalcazar, y de su mujer doña Teresa de Zúñiga, cuarta Duquesa de Béjar: del referido matrimonio fué hijo

D. Alonso Perez de Guzman, que en sucesion á su abuelo fué séptimo Duque de Medina-Sidonia, y casó con doña Ana de Silva y Mendoza, hija de Ruy Gomez de Silva y de su mujer doña Ana de Mendoza, primeros Duques de Pastrana, produciendo la referida union á D. Juan Manuel, que sigue la línea; á D. Juan Claros, Marqués de Fuentes, y á otros.

D. Juan Manuel Domingo de Guzman fué octavo Duque de Medina-Sidonia, y casó con doña Juana de Sandoval y Rojas, hija de D. Francisco de Sandoval y Rojas, primer Duque de Lerma, después Cardenal de

la Santa Romana Iglesia, y de su mujer doña Catalina de La-Cerda, de cuya union fueron hijos D. Alonso Pérez de Guzman; D. Gaspar de Guzman, que sigue la línea; D. Melchor, y doña Luisa de Guzman. El D. Alonso Pérez de Guzman, como primogénito, fué duodécimo Conde de Niebla; pero habiendo fallecido sin sucesion, pasó la de esta casa á su hermano segundo, de quien luego hablaremos: el D. Melchor de Guzman ocupará despues lugar con noticia de su sucesion; y doña Luisa de Guzman fué Reina de Portugal, por haber casado con D. Juan, Duque de Berganza, despues Rey de Portugal.

D. Gaspar de Guzman fué noveno Duque de Medina-Sidonia, y contrajo matrimonio con doña Juana Fernandez de Córdoba, hija de D. Alonso Fernandez de Córdoba, quinto Marqués de Priego, y de su mujer doña Juana Enriquez de Ribera, y esta union produjo á

D. Juan Claros de Guzman, el cual, por el fallecimiento de su hermano primogénito, sucedió en los estados de esta casa, y así fué oncenno Duque de Medina-Sidonia, y casó de primer matrimonio con doña Antonia Pimentel, hija de D. Antonio Alonso Pimentel, oncenno Conde de Benavente, y de su mujer doña Isabel Francisca de Benavides: de segundo matrimonio casó el Duque D. Juan Claros con doña María Ana Sinforosa de Guzman y Guevara, hija de D. Ramiro Nuñez Felipez de Guzman, Marqués de Toral y de Mayrena, Duque de Medina de las Torres y de San Lúcar, y de su tercera mujer doña Catalina Velez Ladron de Guevara, Condesa de Oñate, segun que ya este matrimonio y ascendencia de doña María Ana Sinforosa la dejamos referida, tratando de la varonia de Guzman de la casa de Toral. Este segundo matrimonio no produjo sucesion alguna, y del primero tuvo el Duque D. Juan Claros á

D. Manuel Claros de Guzman, décimoquinto Conde de Niebla y despues duodécimo Duque de Medina-Sidonia, señor de los demás estados de esta casa, Grande de España, como sus ascendientes, quien casó con doña María Luisa de Silva y Mendoza, hija de D. Gregorio María de Silva y Mendoza y de su mujer doña María de Haro, novenos Duques del Infantado, y de esta union procedió

D. Domingo José de Guzman y Silva, décimosexto Conde de Niebla y décimotercio Duque de Medina-Sidonia, señor de los demás estados de esta casa y Grande de España, que falleció en el mes de Agosto del año 1736 y fué casado con doña Josefa Pacheco, hija de los Marqueses de Villena, Duques de Escalona, de cuya union tuvieron por hijo y sucesor en los Grandes estados de esta casa á

D. Pedro de Alcántara Guzman Pacheco y Silva, el cual fué por muerte de su padre décimocuarto Duque de Medina-Sidonia y señor de los demás estados de esta casa. Se hallaba casado el año de 1759 con doña Mariana de Silva y Toledo, hermana del Duque de Alba é hija tercera del Excmo. Sr. D. Manuel de Silva y Mendoza, décimo Conde de Galve, y de su mujer la Excmo. Sra. doña María Teresa Álvarez de Toledo de Beaumont, undécima Duquesa de Alba, Marquesa del Carpio, Duquesa de Huéscar, y falleció en 6 de Enero de 1779 sin hijos, sucediéndole su sobrino

D. José Alvarez de Toledo Osorio Perez de Guzman el Bueno, undécimo Marqués de Villafranca, vigésimo primero Conde de Niebla, décimoquinto Duque de Medina-Sidonia, etc. Nació en 16 de Julio de 1756: casó en 15 de Enero de 1775 con la Excmo. Señora doña María del Pilar Teresa Cayetana de Silva Alvarez de Toledo,

Marquesa de Coria, Duquesa de Huéscar, Condesa de Oropesa, y Duquesa de Alba y sus agregados, como nieta y única heredera de su abuelo el Excmo. Sr. D. Fernando, Duque de Alba: fué Gentil-hombre de Cámara de S. M., de la insigne orden del Toison de Oro, y Gran Cruz de Carlos III: murió sin hijos en 9 de Junio de 1796, y le sucedió su hermano

D. Francisco de Borja Alvarez de Toledo Osorio Perez de Guzman el Bueno, décimosegundo Marqués de Villafranca, vigésimosegundo Conde de Niebla, décimosesto Duque de Medina-Sidonia: nació en 9 de Junio de 1763: casó en 29 de Enero de 1798 con la Excm. Sra. doña María Tomasa Palafox y Portocarrero, hija de los Excmos. Sres. Condes del Montijo: fué Gentil-hombre de Cámara de S. M., Gran Cruz de Carlos III, Teniente General, Caballerizo Mayor de la Reina y Consejero de Estado: falleció en 12 de Febrero de 1821, y le sucedió su hijo

D. Pedro Alcántara Álvarez de Toledo Osorio Perez de Guzman el Bueno, décimotercio Marqués de Villafranca, vijésimotercio Conde de Niebla, décimoséptimo Duque de Medina-Sidonia: nació en 11 de Mayo de 1805: casó en 12 de Setiembre de 1825 con la Excm. Sra. doña María Joaquina Josefa de Silva Tellez Girón, hija de los Excmos. Sres. Marqueses de Santa Cruz, de quien tiene sucesion: es Grande de España de primera clase, Marqués de Martorell, de Molina de los Velez, de Villanueva de Valdueza, Gentil-hombre de Cámara de S. M. y Senador del Reino por derecho propio.

De esta Excm. casa de los Duques de Medina-Sidonia, Condes de Niebla y de un hijo legítimo de D. Enrique de Guzman, que se ahogó yendo á pasar á la ciudad de Gibraltar, y fué Conde de Niebla y nieto del señor Rey D.

Enrique II de Castilla, resulta descendiente por línea recta de varon D. Enrique de Guzman, segun las pruebas hechas en la ejecutoria de nobleza que se le despachó por la Real Chancilleria de Granada en 19 de Agosto de 1581. Por los documentos auténticos que obran en poder del señor D. Manuel de la Cruz de Enderica, resulta que descende de este caballero, como hijo de la señora doña María Francisca Gutierrez de la Barreda y Vargas, nieto por línea materna de doña María de los Dolores de Vargas y Forero, cuya señora tuvo por padre á D. Antonio de Vargas, Alguacil Mayor perpétuo del ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, que fué hijo de D. Juan de Vargas, y nieto de D. Antonio de Vargas y Monroy y de su mujer doña Ignacia de Vargas Machuca y Guzman, que fué hija de D. Miguel de Vargas Machuca y de doña Isabel de Guzman Calvo de la Banda, cuya señora tuvo por padres á D. Juan de Guzman y á su esposa doña Juana Teniente Calvo de la Banda, aquel hijo de D. Enrique de Guzman y de doña Isabel de la Rocha, este de D. Alonso de Guzman y de doña Petronila de Rojas, y el último del referido D. Enrique de Guzman Zúñiga Ponce de Leon, á quien se despachó la Real ejecutoria, y de su mujer doña Nicolasa Forero v Espinosa.

MARQUESSES DE VILLA-MANRIQUE, AYAMONTE, ASTORGA, VELADA Y SAN ROMAN, CONDES DE TRASTAMARA, ETC.

D. Juan Manuel Domingo de Guzman, octavo Duque de Medina-Sidonia, y su mujer doña Juana de Sandoval y Rojas, que son los ascendientes de la varonia que acabamos de referir, ya dijimos haber tenido por uno de sus hijos á

D. Melchor de Guzman, el cual casó con doña Luisa

Josefa Manrique de Zúñiga, tercera Marquesa de Villa-Manrique, hija de D. Francisco de Zúñiga Manrique, segundo Marqués de este estado, y de su segunda mujer doña Beatriz de Velasco y Zúñiga; y del referido matrimonio nacieron D. Manuel, que sigue la línea, y D. Melchor de Guzman, que casó con la Condesa de Fontanar.

D. Manuel Luis de Guzman fué Marqués de Villa-Manrique y Ayamonte, Grande de España: casó con doña Ana Dávila Ossorio, oncéna marquesa de Astorga, y de los dos fué hijo

D. Melchor de Guzman Ossorio Dávila, duodécimo Marqués de Astorga, quinto de Villa-Manrique, de Velada, San Roman y Ayamonte, Conde de Trastamara, de Saltes, Nieva y Santa Marta, Comendador de Manzanares y Capitan General de Galicia, quien de segundo matrimonio casó con doña Maria Ana de Córdoba y Figueroa, hija de D. Luis Ignacio de Córdoba, sexto Marqués de Priego, y de su mujer doña Maria Ana de Córdoba y Cardona, y del referido matrimonio nació doña Ana de Guzman Ossorio y Dávila, décimatercia Marquesa de Astorga, sexta Marquesa de Villa-Manrique, la cual casó con D. Antonio Gaspar Ossorio y Moscoso, octavo Conde de Altamira, en cuyos descendientes se conserva la posesion de estos estados.

CONDES, DUQUES DE OLIVARES, MARQUESES DE ELICHE, ETC.

D. Juan Alonso de Guzman, tercer Duque de Medina-Sidonia, quinto Conde de Niebla, y su segunda mujer doña Leonor de Zúñiga, que son los ascendientes de la varonia de la casa de Guzman y línea de los Duques de

Medina-Sidonia, ya dejamos dicho haber tenido por uno de sus hijos á

D. Pedro de Guzman, primer Conde de Olivares, creado el año de 1535 por la magestad del Emperador Carlos V. Este caballero fué Alcaide de los Alcázares de Sevilla, y casó con doña Francisca de Ribera Niño, hija de Lope Conchillos y de doña Maria Niño de Ribera, siendo los dos padres de D. Enrique de Guzman, que sigue la línea, y de doña Leonor de Guzman, que casó con D. Diego Velazquez Dávila, primer Conde de Uceda.

D. Enrique de Guzman fué caballero de Calatrava, Alcaide de los Alcázares de Sevilla, Virey de Sicilia, Comendador de Viboras y segundo Conde de Olivares: casó con doña Maria de Pimentel y Fonseca, hija de D. Gerónimo de Acevedo Fonseca, cuarto Conde de Monte-Rey, y de su mujer doña Isabel de Velasco, teniendo por hijos de su matrimonio á D. Gaspar, que sigue la línea, y doña Francisca de Guzman, cuyo matrimonio y sucesion referiremos luego.

D. Gaspar de Guzman fué tercer Conde de Olivares, de cuyo estado le dió título de Duque el Rey D. Felipe IV: fué asimismo Comendador Mayor de la orden de Alcántara, y tuvo los primeros empleos y confianzas del Monarca, siendo su mas valido vasallo: habiendo casado con su prima doña Inés de Zúñiga y Velasco, hija de D. Gaspar de Acevedo y Zúñiga, quinto Conde de Monte-Rey, y de su mujer doña Inés de Velasco, tuvo de este matrimonio por hija única á doña Maria de Guzman, la cual casó con D. Ramiro Nuñez Felipez de Guzman, señor de esta casa y del estado de Toral, Duque de Medina de las Torres, segun lo dejamos escrito, tratando de la varonia primogénita de esta familia; pero siendo estéril esta union, por muerte del Conde-Duque D. Gaspar de Guzman heredó

los estados de Olivares, Marquesado de Eliche y otros mas, su hermana doña Francisca de Guzman ya nombrada, que casó con D. Diego Lopez de Haro Sotomayor, quinto Marqués del Carpio.

DESCENDENCIA DE DON JUAN URRACO DE GUZMAN.

El D. Juan Urraco de Guzman, de quien hemos ofrecido volvernos á ocupar, fué hijo de D. Juan Alonso Perez de Guzman el Bueno, primer Duque de Medina-Sidonia, y de doña Urraca de Guzman, hija de D. Alonso Perez de Guzman, señor de Lepe, Ayamonte y la Redondela, y de doña Mencía de Figueroa, su mujer, hija del Maestre de Santiago D. Lorenzo Suarez de Figueroa. Dicho señor D. Alonso Perez de Guzman, señor de Lepe, Ayamonte y la Redondela, fué tío carnal del primer Duque de Medina-Sidonia, por ser hermano legitimo de D. Enrique de Guzman, segundo Conde de Niebla, hijos ambos de D. Juan Alonso de Guzman, primer Conde de Niebla, y de doña Beatriz de Castilla, á la que otros llaman doña Juana, hija del señor Rey D. Enrique II. Todo esto nos lo previenen Baños, Calderon, Haro, Aponte y otros. El predicho D. Alonso, señor de Lepe, etc., tuvo gran séquito en Andalucía y principalmente en Sevilla, donde se halló con los demás Grandes del Reino el año de 1407, cuando entró en dicha ciudad el Infante D. Fernando, que ganó á Antequera; y asimismo asistió en la concordia que se hizo entre los Reyes de Castilla y Aragon, y fué nombrado con los principales del Reino para hacer el juramento y voto en el año de 1457, como nos lo enseña la Crónica del Rey D. Juan II y la Historia de Sevilla. Tuvo muchas desazones con el Duque D. Juan su sobrino; y habiéndole usurpado este las

villas de Lepe, Ayamonte y otros heredamientos, dió cuenta á S. M. que para amigarlos envió á Andalucía al Infante D. Enrique, que lo logró por entonces; pero al poco tiempo, el Duque D. Juan olvidó su palabra, prendió á su tío, y le llevó á Vesper, donde murió, llamándose de D. Alonso la torre donde estuvo. El Duque D. Juan, su sobrino, se apoderó de sus hijos y de las villas de Lepe, Ayamonte y Redondela, diciendo haber sido su tío traidor á la Corona, cuyo testimonio se desvanece, por lo que las historias aplauden á dicho D. Alonso, señor de Lepe, etc., y de allí á pocos años hallábase con la conciencia cargada, y conociendo la injusticia hecha en perjuicio de doña Urraca y sus descendientes (pues los hermanos ya habian muerto) hizo á su favor una escritura con fecha en Sevilla á 7 de Enero de 1448, por ante Anton Gonzalez, su secretario y escribano de Cámara del señor Rey D. Juan II, en que decia que conociendo haber usurpado á su tío las expresadas villas de Lepe, Ayamonte y la Redondela, por ella otorgaba que si hubiera hijo varon de la referida doña Urraca, su prima hermana, le hacia legitimo heredero de todos sus bienes muebles y raices, y de las villas, lugares y heredamientos, que habia habido de su tío D. Alonso, con todos sus vasallos, revocando cualquiera donacion, que hubiese hecho á doña Teresa de Guzman, su hija, obligándose á cumplir dicha escritura, so pena de doscientas mil doblas de oro castellanas de la Banda con otras protestas que hizo, como consta de dicha escritura, de la cual hace memoria Alonso Lopez de Haro, en el tomo primero de su Nobilario, folio 65, donde trata de la casa y descendencia de dicho D. Juan Urraco de Guzman, expresando su fecha y la del testamento de doña Urraca hecho en Sevilla en 17 de Julio de 1507, y el de

D. Juan Urraco, fechado tambien en Sevilla en 29 de Agosto de 1525. De este prosigue la linea dicho autor, como D. Juan Bolaños en su Original de casas ilustres de España, fólío 25; aunque no pone sino el casamiento, que fué el año 1474, y los hijos que tuvo. Casó D. Juan Urraco de Guzman con doña Leonor de Cárdenas, hija legitima de D. Alonso de Cárdenas, Comendador Mayor de Leon y último Maestre de la órden de Santiago y de doña Leonor de Luna, hija de D. Juan de Luna, Prior de San Juan, como consta de dichos autores y de la Crónica del Rey D. Enrique IV, capítulo 192. Fueron dichos D. Juan y doña Leonor de Cárdenas vecinos de la ciudad de Sevilla, en la Collacion de San Miguel, y tuvieron por hijos: 1.º á D. Enrique de Guzman y Cárdenas, que casó con doña Maria Manuel, de la que no tuvo sucesion; 2.º á D. Juan de Guzman y Cárdenas, que casó con doña Maria de Céspedes, de la que no hubo hijos; 3.º á D. Alonso de Guzman y Cárdenas, que sigue la sucesion hasta hoy; 4.º á doña Juana de Guzman y Cárdenas, que casó con el licenciado Alonso de Céspedes, Veinticuatro de Sevilla, el que viendo no haberse dado cumplimiento á la escritura expresada, hecha por el Duque D. Juan á su prima doña Urraca, en nombre de su mujer y hermanos por ser menores, puso demanda en la Real Chancilleria de Granada en 25 de Enero de 1555, pidiendo el recobro de las villas de Lepe, Ayamonte y la Redondela: fueron asimismo hijos de D. Juan Urraco y de doña Leonor, D. Lorenzo de Guzman y Cárdenas, que casó con doña Constanza de Sandoval; doña Maria, monja en Santa Maria de las Dueñas; doña Teresa, que casó con Juan Cataño de Aragon; doña Inés, que casó con D. Diego de Zúñiga; doña Urraca, que casó con Pedro Suarez de Castilla; doña Mencia y Doña Leonor, que murieron sin tomar estado.

D. Alonso de Guzman y Cárdenas, hijo tercero de los expresados D. Juan Urraco y doña Leonor de Cárdenas, casó con doña Beatriz de Nebreda, hija de D. Alonso de Nebreda y de doña Maria de Villegas, vecinos y naturales de la ciudad de Sevilla. Consta este casamiento por la carta de dote otorgada ante Alfonso de Cazalla, escribano público de Sevilla en 19 de Julio 1558, y por la escritura de arras hecha á doña Beatriz en el mismo año: fueron sus hijos legitimos D. Alonso de Guzman y Cárdenas; D. Juan, que murió sin sucesion; doña Luisa, doña Leonor y doña Beatriz, monjas en la Madre de Dios de San Lúcar de Barrameda; y doña Sebastiana de Guzman y Cárdenas, que no tomó estado, habiendo muerto siendo Camarera mayor de la señora Duquesa doña Leonor de Guzman, mujer del Exemo. Sr. D. Pedro Giron, Duque de Osuna. El referido D. Juan de Guzman y su hermana doña Beatriz fundaron patronato y vínculo de todos sus bienes en 15 de Junio de 1572 ante Mateo de Alomonacid: doña Sebastiana dejó todos sus bienes á D. Alonso de Guzman y Cárdenas por cláusula de su testamento hecho en la villa de Osuna ante Zoilo Perez, escribano público de ella en 7 de Abril de 1574, con tal que anden juntos con los bienes del mayorazgo que fundaron los dichos sus hermanos; pero no consta que se haya hecho la agregacion respecto de cobrarse como bienes libres y como herederos en virtud de dicha escritura. Tienen su capilla y entierro en San Lúcar de Barrameda, extramuros de dicha villa, en el monasterio de Nuestra Señora de Barrameda, en donde se enterró dicho D. Alonso de Guzman y Cárdenas. Siguió este la demanda puesta por el mencionado Céspedes para el recobro de las villas de Lepe, Ayamonte y la Redondela, hasta sacar dos sentencias en su favor en dicha Chancilleria de Gra-

nada, como consta de la tenutá que pára en aquella capital. Fué presidente del Consejo y Mayordomo mayor de la casa del Duque de Medina-Sidonia D. Juan Alonso de Guzman, como consta de la cédula original dada en 18 de Mayo de 1554. Fué Alcaide de San Lúcar de Barrameda y de Niebla: consta tambien de las cédulas originales dadas en San Lúcar en 21 de Abril de 1553, en 21 de Enero de 1557 y en el año de 1559, haciendo pleito homenaje como caballero. Confirmó dichas cédulas la señora doña Leonor Manrique de Zúñiga, como tutora de su hijo el Duque D. Alonso de Guzman, y en ellas el Duque y la Duquesa, llaman tío al expresado D. Alonso de Guzman y Cárdenas, por ser hijo del mencionado D. Juan Urraco de Guzman: todo consta mas por menor en las mismas cédulas originales, que se hallan firmadas por dichos señores y selladas con sus Armas. Siguió esta línea su primogénito que se llamó como su padre.

D. Alonso de Guzman y Cárdenas, contrajo matrimonio con doña Leonor de Andrada, hija legítima del licenciado Diego Fernandez de Andrada, provincial de la Santa Hermandad de Sevilla, y de doña Andrea Guillen, cuya carta dotal pasó en Sevilla ante Baltasar Godoy: fueron desposados en la parroquial de San Isidro de dicha ciudad en 1567 por el licenciado D. Tomás Francisco. Fué D. Alonso Alcaide de las fortalezas de San Lúcar de Barrameda y de Niebla, en virtud de las cédulas confirmadas por la señora Duquesa de Medina-Sidonia doña Leonor Manrique, sus fechas en los años de 1559 y 1565, y en ellas le trata dicha Exma. Sra. de primo: fundó con poder de su tia doña Leonor de Guzman y Cárdenas una capellanía en la Iglesia de *Omnium Sanctorum* de Sevilla, con carga de tres misas cada semana, y nombra doña Leonor por primer patrono al mismo D. Alfonso: consta del título da-

do en 15 de Setiembre del año 1625 á su hijo D. Enrique de Guzman y Cárdenas, y del testamento hecho en Sevilla en 25 de Marzo de 1599 por D. Alonso, ante Pedro Vazquez de Miranda, escribano público. Fueron sus hijos durante el matrimonio de doña Leonor de Andrada dicho D. Enrique de Guzman y Cárdenas; D. Alonso que murió niño, y doña Isabel que fué monja de la orden de San Juan en Sevilla.

D. Enrique de Guzman y Cárdenas, hijo de D. Alonso de Guzman y Cárdenas y de doña Leonor de Andrada, nació en Sevilla y fué casado dos veces: la primera con doña Antonia de Sandoval, en quien tuvo tres hijos, D. Alonso, D. Enrique, y D. Juan, que todos tres murieron niños bajo la patria potestad de su padre. Hizo este caballero informacion de su filiacion y naturaleza en esta villa ante D. Diego de Ribera Ibañez, Alcalde de casa y Corte, y Manuel de Eguluz. Fué Agente General de la piadosa causa y defensa de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora por mandado de los señores Reyes D. Felipe III y IV, segun consta por la carta original que dice: «EL REY—D. Enrique de Guzman: Habiendo entendido el celo con que acudís á hacer las diligencias necesarias para lo que toca á la declaracion de la Purísima Concepcion de nuestra Señora, como su Agente, os he querido decir lo que he holgado de ello por la devocion con que trató de este divino misterio, y lo que deseo que todos ayuden á ello, y os encargo lo continueis de aquí adelante, procurando encaminar todo lo que pueda aprovechar para la buena direccion de este negocio, que demas del servicio que en ello hareis á la Virgen, yo le recibiré de vos. Madrid y Mayo 7 de 1617.—YO EL REY.—Por mandado del Rey nuestro señor, Jorge de Tobar.» Asimismo fué embajador en España para la misma causa en